



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 3408

QUILLÓN, 05 JUN 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 03 de Mayo de 2024.
- Programa de integración Escolar PIE.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1 487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Camila Lagos Urrea Rut [REDACTED] como Terapeuta Ocupacional a contar del 03 de mayo de 2024 y hasta el 26/06/2024 por reemplazo licencia medica de la titular Sra Brenda Machuca Gajardo en Escuelas Heroes del Itata y Puerto Frutales de Coyanco, con una renta proporcional a los días trabajados, de acuerdo al valor mensual de \$1.191.635 (un millón ciento noventa y uno mil seiscientos treinta y cinco pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al programa PIE.

ANÓTESE REGISTRESE PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
QUILLÓN ALCALDE

DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes de Mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Camila Fernanda Lagos Urrea RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 06 de noviembre de 1996, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de en Escuelas Héroes del Itata 25 hrs, Puerto Frutales de Coyanco 19 hrs., ubicados en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 1.191.635 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cinco pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



